

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE

(Artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo)

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al año 2017, integrado únicamente por el de la propia Corporación, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Los principales rasgos a destacar en el capítulo I de Gastos de Personal son los siguientes:

- 1- Por lo que a las retribuciones básicas y complementarias establecidas para el personal funcionario y laboral fijo se refiere, y ante la inexistencia al día de la fecha de Presupuestos Generales del Estado para 2017, se ha previsto un incremento igual al del ejercicio 2016, del 1%, si bien, en caso preverse una porcentaje diferente o la congelación salarial, se ajustarían en su momento las actuales provisiones presupuestarias.
- 2- Dicho criterio retributivo se aplica igualmente a la Alcaldía-Presidencia y la Concejalía de Guadalimar, con iguales salvedades.
- 3- Por otra parte, se consigna la cantidad necesaria para atender la contratación del Responsable del Centro Guadalinfo calculándose sus retribuciones en función de las Resoluciones de subvención para el ejercicio 2016.
- 4- Se ha previsto la eventualidad de que el puesto de Encargado de Mantenimiento se cubra con contratos temporales ante la renuncia a su puesto de la Encargada de Guadalimar y baja por invalidez del Encargado de Lupión por incapacidad permanente en el grado de total, al igual que se viene haciendo en ejercicios anteriores.
- 5- Se ha previsto la ejecución de un Plan de Empleo Municipal, por segundo año consecutivo, por cuantía de 20.000,00 €
- 6- Se ha aumentado la previsión de gasto por contratación del personal de la Guardería Temporera, en previsión de una campaña de aceituna mayor que en anteriores ejercicios.

En cuanto a Gastos corrientes, comprendidos en el Capítulo II, se ha seguido un criterio restrictivo, en la línea de los últimos ejercicios presupuestarios, si bien incrementando aquellas partidas que a tenor de la evolución de los precios deban ajustarse para intentar no desatender los servicios de prestación municipal, o reduciendo aquellas que así lo permiten en función de la evolución del gasto o modificación de contratos efectuados. Como aspectos destacados más novedosos señalar lo siguiente:

- Se aumenta la previsión para pago a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al margen del Canon de Vertido Anual, para atender la sanción o sanciones que dicha Entidad viene fijando por verter a cauce sin depurar, y que vienen aumentando año tras año.

- Se han aumentado las partidas de mantenimiento correspondientes a Instalaciones Deportivas y Maquinaria del Servicio de Obras, en el primer caso al aumentarse las instalaciones que lo necesitan (Campo de fútbol 7 y Pista de Pádel de Guadalimar), y en el segundo, consecuencia lógica de la ejecución de todas las obras por el propio Ayuntamiento, por Administración. En la misma línea de esto último, se amplía también la partida para mantenimiento de vehículos municipales.
- Se reducen las partidas correspondientes a suministro de energía eléctrica y telefonía, como consecuencia de la suscripción de nuevos contratos, y el consiguiente ahorro, muy relevante en el caso de la energía eléctrica, que se suma al ya conseguido con la sustitución de luminarias por led.
- Se mantiene, como en el pasado ejercicio, una asignación específica para la aportación municipal al Memorial “Juan Diego García”.
- Se mantienen las dotaciones de una partida específica para reposición de plantas en parques y jardines, si bien inferior a la del año pasado, y de una partida específica para materiales destinados a las actuaciones que vayan a ejecutarse con el Plan de Empleo Municipal, también por menor importe.

Se incluye una previsión de gastos con cargo al Capítulo III correspondiente a diversos gastos bancarios que pueden producirse a lo largo del ejercicio, como consecuencia de comisiones que las Entidades Bancarias pueden cargar por mantenimiento de cuentas, transferencias efectuadas, etc, que si bien sigue siendo de escasa entidad, aumenta respecto a años anteriores debido al aumento de dichos gastos.

En el capítulo IV, se mantienen prácticamente las mismas estimaciones que en el ejercicio anterior, intentando preservar en todo caso los programas de gasto existentes, con los siguientes aspectos a resaltar:

- Se aumenta considerablemente la dotación presupuesta del déficit estimado del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua, a tenor de los datos del ejercicio anterior.
- Se mantiene la subvención para la realización de actividades extraescolares, tanto en Lupión como en Guadalimar, en coordinación con las Ampas.
- Se mantienen las subvenciones de años anteriores a Asociaciones Locales y Colegios, sin que experimente aumento respecto al ejercicio anterior, y se dota una pequeña cuantía para atender otras atenciones sociales de carácter no local, y específicamente se contempla una ayuda por importe de 1.000,00 € para el Proyecto “Parque Infantil Jardín de los Sueños”..
- En cuanto a la aportación al Consorcio para recogida de Basura, se reduce en función de los datos aportados para el próximo año por el Consorcio.
- Se incluyen las aportaciones en virtud de los Convenios establecidos (Convenio de Animación Cultural y Deportiva, Convenio con Colegio de Veterinarios), según la información suministrada por ADLAS, así como el Convenio con Cruz Roja, que se incrementa el próximo año hasta 1900 €. Igualmente se comprometen las aportaciones correspondientes ADLAS.

En materia de Inversiones, capítulo VI, se prevén las cantidades necesarias para atender a las obras y adquisiciones que este Ayuntamiento pretende ejecutar durante el ejercicio, y que se detallan en el Anexo de Inversiones (P.F.E.A., Planes Provincial de Cooperación, etc...), destacando las siguientes novedades:

- Adquisición pequeña maquinaria de obras, que se incrementa por la previsión de adquisición de una plataforma remolque.
- Mimetización de Contenedores en Guadalimar.
- Adecuación de Parques Infantiles.
- Asfaltado C/ La Calzada
- 3ª Fase de Gimnasio Municipal.
- Equipamiento Kiosko-Bar en Guadalimar.
- Adquisición de mobiliario público (maceteros y bancos).
- Renovación Equipamiento Informático Oficinas
- Construcción 4 Pistas de Petanca.

Finalmente señalar que en el capítulo IX, no se prevé cantidad alguna para amortización de préstamos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Como aspectos más destacados, cabe señalar lo siguiente:

- Se ha intentado ajustar al máximo las previsiones por ingresos corrientes, en el ánimo de partir de unas cifras lo más cercanas a la realidad teniendo en cuenta la gestión presupuestaria del vigente presupuesto, que eviten desviaciones deficitarias a la liquidación del ejercicio. Se disminuye la previsión de ingresos por IBU, como consecuencia de la solicitud de aplicación del coeficiente de actualización catastral previsto para 2017, que es del 0,92.
- Se vuelve a ajustar, a la baja, la cantidad a recaudar por la Tasa por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales, vista la experiencia del ejercicio 2015.
- Se disminuye la previsión de ingresos por intereses devengados en las cuentas corrientes del Ayuntamiento, dada la menor retribución que las Entidades Bancarias ofrecen.
- En el capítulo IV se contemplan las distintas transferencias corrientes, tanto de la Administración del Estado como de la Autonómica así como subvenciones corrientes, principalmente de Diputación, para atender distintos programas de gastos, con los que tienen su correlación. La participación en los Ingresos del Estado se aumenta levemente, vistas las entregas a cuenta del ejercicio 2015 y la Liquidación definitiva del ejercicio 2014, reduciéndose en cambio la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la evolución que viene teniendo.
- En el capítulo VII figuran las diversas subvenciones que cofinancian los diversos proyectos de inversiones del Presupuesto de Gastos, tanto del INEM como de Diputación Provincial y Junta de Andalucía.
- Finalmente el capítulo IX no se recoge previsión alguna de solicitud de préstamo para el presente ejercicio.

Por tanto, se considera por esta Alcaldía que existe una coherencia y correspondencia entre las previsiones de ingresos y gastos del presente Proyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2017.

Lupión, 21 de octubre de 2016

El Alcalde-Presidente

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez